



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 896**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 118SU/2022** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de rampas automáticas actuales en la flota de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada (Fondos Next Generation**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de julio de 2022, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido ningún licitador y conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el Contrato de suministro denominado: "Suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada" (Fondos Next Generation) por no haber concurrido operadores económicos a la presente licitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

